



Alcaldía Municipal

San Marcos de Caiquin, Lempira Honduras

muni_caiquin@yahoo.com



La Honorable Corporación Municipal del municipio de San Marcos Caiquin, Departamento de Lempira en uso de las facultades que la ley de municipalidades le confiere emite la presente ordenanza municipal:

PRIMERO: Debido al caso confirmado por COVID-19 en el municipio se le ruega a la población. Mantener la calma ante la situación, y hacer uso de las medidas de bioseguridad, como ser el uso de mascarilla, gel de manos, respetar el distanciamiento de 1.5 metros entre otras personas y salir de su casa únicamente si es necesario y respetar el día de circulación.

SEGUNDO: Cerrar completamente la comunidad de Tierra Colorada que es donde está el caso confirmado poniendo retenes en los puntos de entradas y salidas con horario de 6:00 AM a 6:00 PM considerando que de esa hora en adelante es toque de queda absoluto.

TERCERO: Volver a poner el retén del Acerillo en la entrada a Caiquin por el tiempo que sea conveniente en horarios de las 24 horas del día los 7 días de la semana.

CUARTO: Se le informa a la ciudadanía que debe hacer el uso obligatorio de la mascarilla al momento de salir a hacer sus trámites, considerando que solo deben salir en casos de emergencia. De no cumplir se aplicara una sanción de Lps. 200.00 o trabajo comunitario.

QUINTO: Toque de queda absoluto de lunes a viernes en horarios de 6:00 PM A 6:00 AM y el sábado y domingo toque de queda las 24 horas del día hasta el día lunes a las 6:0 AM. De no cumplir será detenido y se aplicara una sanción de acuerdo a la ley de policía y convivencia social.

SEXTO: Las pulperías y veterinarias estarán abiertas de lunes a viernes en un horario de 6:00 AM a 6:00 PM, y los fines de semana permanecerán cerrados cumpliendo con el toque de queda. Las ferreterías están cerradas los 7 días de la semana. En caso de no cumplir se les cerrara su negocio por un lapso de tiempo de 1 mes. Así mismo se estará haciendo la supervisión por parte de los comités de emergencia comunitarios para verificar que los negocios estén cumpliendo con las medidas de bioseguridad en cada una de las comunidades. Las personas pueden salir a comprar dentro del municipio de acuerdo a las terminaciones:

DIA	TERMINACION
Lunes	1 y 2
Martes	3 y 4
Miércoles	5 y 6
Jueves	7 y 8
Viernes	9 y 0



Alcaldía Municipal
San Marcos de Caiquin, Lempira Honduras

muni_caiquin@yahoo.com



Sábado	Nadie Circula
Domingo	Nadie Circula

SEPTIMO: Los habitantes pueden circular fuera del municipio de acuerdo a la terminación del último dígito según comunicado emitido por SINAGER.

OCTAVO: No se extenderán salvoconductos por parte de la municipalidad. Solamente serán extendidos por el médico de salud asignado en el municipio, en casos de emergencia justificada.

NOVENO: Debido a la situación que enfrentamos en el municipio las iglesias se cerrarán hasta nuevas disposiciones.

EXCEPCIONES

1. Solo se permitirá la entrada de los vendedores de canasta básica una vez por semana al municipio a excepción de la aldea de Tierra Colorada el punto de entrega de pedidos será en la casa del señor Tito Mártir Hernández y cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad.
2. Se permite la circulación a personal de salud por casos de emergencia justificados.
3. Se permite la circulación a corporación municipal, policía nacional preventiva, juez de paz, Director Municipal de Justicia, empleados municipales por causa justificada.

Vigencia a partir del día 24 de junio al 08 de julio del presente año.

Dado en el Municipio de San Marcos de Caiquin Departamento de Lempira a los 23 días del mes de junio del año 2020. **CUMPLASE DE CONFORMIDAD.**

Es conforme a su original

San Marcos de Caiquin Lempira a los 23 días del mes de junio del año 2020.


Efraín Guadalupe Muñoz
Alcalde Municipal


Jeydi Maribel A. [Last Name]
Secretaria Municipal